

de la exclusividad del proveedor sobre el producto.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RECURSOS DE INVERSIÓN

Número de consecutivo en el PAA	
Fecha de Aprobación PAA	
CDP:	
Proyecto inversión:	Nombre proyecto inversión
Producto:	Nombre producto cadena valor
Objeto de Gasto	Adquisición de servicios
Nivel Ordinal	Clasificación Con base en el Catálogo de Clasificación Presupuestal

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO

Número de consecutivo en el PAA	
Fecha de Aprobación PAA	
CDP:	
Objeto de Gasto	Materiales o suministro ó Adquisición de servicios
Nivel Ordinal	Clasificación con base en el Catálogo de Clasificación Presupuestal

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1. Objeto: Es la descripción clara, breve y concisa del servicio a contratar, usando la conjugación del verbo respectivo en infinitivo.

NOTA 1; No se podrán celebrar contratos con recursos de inversión que tengan por objeto obligaciones propias del funcionamiento de la Entidad.

NOTA 2.: Para establecer el verbo(s) rector(es) del objeto a contratar, se debe analizar que aquellos guarden relación directa con la tipología del contrato que se va a derivar del proceso de selección, es decir, si los verbos rectores responden a:

(i). Contratos de ejecución instantánea (contratos cuyo plazo que no supere un mes de ejecución y/o el cumplimiento del objeto contractual se genere con la mera entrega de lo contratado) referirán a una tipología de contrato de Compraventa, a la cual responderán verbos rectores como: Adquirir la renovación de xxx, Adquirir equipos xxx, Adquirir elementos de xxx, Adquirir licenciamiento xxx, Adquirir la actualización de xxx, entre otros que se consideren aplicables guardando relación con lo aquí mencionado.

(ii). **Contratos de tracto sucesivo** (contratos cuyo plazo se prolongue en el tiempo a razón del cumplimiento de la prestación de servicios) referirán a una tipología de contrato de Prestación de Servicios o suministro, este último tratándose de contratos que refieren entregas de insumos o elementos durante un periodo de tiempo supeditado a la necesidad de la entidad. A esta tipología responderán verbos rectores como: Prestar servicios xxx, Adquirir el servicio de xxx, Adquirir el mantenimiento xxx, Adquirir el suministro de xxxx, entre otros que se consideren aplicables guardando relación con lo aquí mencionado.

3.1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

Tabla – Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
----------------------	----------	---------	-------	----------

A través de la herramienta de clasificación de bienes y servicios contenida en: www.colombiacompra.gov.co > **Datos de Compra Pública** > **Abastecimiento Estratégico** > **Más Información** > **Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta** > **Clasificador de Bienes y Servicios**; se identificó la codificación para clasificar el bien o servicio a adquirir, basada en estándares acordados por los sectores industriales, comerciales, de servicio y de gobierno.

3.2. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico al cual pertenece el objeto del contrato. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, cómo y quiénes pueden proveer el (los) bien(es), obras y/o servicio(s) que necesita la entidad; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Se recomienda tener como material de apoyo la guía para la elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

3.2.1. **Análisis del Mercado:** *Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio.*

Económico: Se pueden las siguientes variables: (i) productos incluidos dentro del sector; (ii) agentes que componen el sector; (iii) gremios y asociaciones que participan en el sector; (iv) cifras totales de ventas; (v) perspectivas de crecimiento, inversión y ventas; (v) variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio; (vi) cadena de producción y distribución; (vii) materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; (viii) dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando.

Para el anterior estudio se solicita verificar las fuentes de consulta de Colombia Compra Eficiente a través de datos abiertos, en los siguientes links:

Datos Abiertos SECOP II: <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/data>

Datos abiertos SECOP I: <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-I/xvdy-vvsk/data>

Técnico: Son Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como: (i) cambios tecnológicos, (ii) amplitud de la oferta de características de los productos; (iii) especificaciones de calidad; (iv) condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.) y (v) tiempos de entrega, (vi) comparar diferentes posibilidades técnicas que satisfacen la necesidad, identificando el porqué de la selección.

Regulatorio: Identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas y autoridades regulatorias o de vigilancia. Si el objeto del proceso no se encuentra regulado se debe dejar la anotación correspondiente.

3.2.2. Análisis de la Demanda: *Se analizará a continuación los siguientes aspectos:*

a) *¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar? b) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?*

a) *¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?:* Analizar de acuerdo con los registros históricos el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, por parte de la SSPD, teniendo en cuenta:

1. Modalidad de selección del contratista.
2. Objeto del contrato.
3. Cantidad del bien, obra o servicio.
4. Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
5. Valor de los contratos y forma de pago.
6. Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.
7. Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.
8. Condiciones de pago establecidas en los contratos.
9. Cronogramas.

10. Tiempos y lugares de entrega acordados.
11. Garantías exigidas y siniestros.

INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS-MAE

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > **Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA**, se consultó ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?, para los últimos 5 años, consulta realizada en fecha **XXXX-XXXX-XXXX** a través del código UNSPSC **XXXXXXXX**, la cual arrojo los siguientes resultados (**copiar y pegar la información generada por la herramienta <https://app.powerbi.com/> e incluir el análisis respectivo de cada imagen incorporada**) lo cual respalda la información descrita previamente.

b.) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Se debe identificar y analizar las condiciones en las cuales se adquirió en el pasado el objeto a contratar y cómo lo han hecho otras entidades, que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación.

Para el anterior estudio se solicita verificar las fuentes que Colombia Compra Eficiente a través del SECOP I o II.

INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS-MAE

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > **Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA**, se consultó ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?, para los últimos 5 años, consulta realizada en fecha **XXXX-XXXX-XXXX** a través del código UNSPSC **XXXXXXXX**, la cual arrojo los siguientes resultados (**copiar y pegar la información generada por la herramienta <https://app.powerbi.com/> e incluir el análisis respectivo de cada imagen incorporada**) lo cual respalda la información descrita previamente.

RECUERDE QUE PUEDE LIMITAR LA CONSULTA DE LAS OTRAS ENTIDADES A LAS OTRAS SUPERINTENDENCIAS, O A ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL O TERRITORIAL; ESTO CON EL FIN DE FACILITAR EL ANALISIS COMPARATIVO A REALIZAR.

3.3.3. Análisis de la oferta:

Indicaciones: Identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación y comportamiento financiero.

Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad.

En el mercado se encuentran diferentes oferentes que puedan suministrar el bien y/o servicio requerido, por lo que se identificaron las siguientes variables frente a los posibles proveedores:

PROVEEDORES DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS			DINAMICA DEL PROCESO		
	TAMAÑO Micro Py- mes – Grande.	UBICACIÓN Ciudad – Mpio- Dpto	COMPORTAMIE- TO FINANCIERO	PRODUCCION (por lotes- li- neal – en masa – bajo pedido)	DISTRIBUCIÓN	ENTREGA
			<u>Información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM</u> <u>Cámara de Comercio</u>			

INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS-MAE

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA OFERTA, se consultó los posibles oferentes que han participado en los últimos 5 años en algún proceso de contratación a través de SECOP I, SECOP II o la TVEC, para diferentes entidades estatales, consulta realizada en fecha XXXX-XXXX-XXXX a través del código UNSPSC XXXXXXX, la cual arrojó los siguientes resultados (copiar y pegar la información generada por la herramienta <https://app.powerbi.com/> e incluir el análisis respectivo de cada imagen incorporada), consulta que permitió determinar que el proceso cuenta con posible pluralidad de competencia.

El análisis debe incluir los precios. Algunas variables que pueden incidir en los precios son la variación del IPC, variación de la tasa de cambio y el cambio en los precios de materias primas, tendría que indicarse.

3.4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Orientación: Para la elaboración de este análisis, se deben tener en cuenta todos los aspectos que hicieron parte del Análisis del Sector Económico y/o uso comparativo de cotizaciones, a su vez, análisis económicos teniendo en cuenta los catálogos de cada

acuerdo marco publicados en la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Superservicios debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

Ejemplo: Se consultó en el catálogo del acuerdo marco o se solicitó cotización a XXX (XX) empresas para XXXX XXXXXXXX, de las cuales presentaron cotización XXX (XX) empresas, y se verificó que cumplen con las especificaciones solicitadas en la Ficha técnica, remitida por la Entidad.

Empresas cotizantes:

Cotización	Fuente de consulta (solicitud directa – SECOP – Datos abiertos)	La cotización cumple con las Especificaciones requeridas SI/NO	La cotización se tiene en cuenta para el estudio SI/NO
Cotización 1			
Cotización 2			

Incluir tantas cotizaciones como requiera.

RECUERDE QUE PUEDE LIMITAR LA CONSULTA DE POSIBLES PROVEEDORES AL DEPARTAMENTO, Y PUEDE A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA VER E INCORPORAR AL PRESENTE ESTUDIO PREVIO LAS COTIZACIONES PRESENTADAS POR LOS MISMOS EN OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

VALOR COTIZACIÓN O VALOR HISTÓRICO Incluir conforme aplique	VALOR EN SMMLV DE LA VIGENCIA
VALOR ANALISIS ESTADISTICO (PROMEDIO, MEDIANA, DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL, MEDIA PODADA) EN SMMLV	
VALOR SMLV VIGENTE	
PRECIO ESTIMADO	

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Nota: La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente informa que el simulador para estructurar los eventos de cotización dentro de los Acuerdos Marco de precios es una herramienta que deben utilizar las entidades para plasmar su

necesidad de adquirir bienes o servicios. Ahora bien, esta herramienta no es un mecanismo para que las entidades definan el presupuesto, pues según la Guía para la Elaboración de Estudios del sector (Guía del estudio del sector)

Las entidades estatales pueden utilizar información histórica de compras realizadas previamente con el fin de que logren estimar las cantidades y presupuesto adecuado para la adquisición de bienes y servicios.

La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente aclara que los precios dados por el simulador corresponden a precios techo del catálogo presentado por los proveedores durante la operación principal, en ningún momento corresponden a precios de órdenes de compra o de contratos realizados.

Finalmente, cabe aclarar que para la colocación de la orden de compra deberán tenerse en cuenta solo los precios efectivamente cotizados por los proveedores durante los eventos de cotización, que son los precios a los que realmente se obligan los proveedores a mantener al momento de generación de las órdenes de compra

Agregación de Demanda: El valor se determinará de conformidad con los valores acordado en el contrato celebrado entre Colombia Compra Eficiente y el Proveedor del bien o servicio o la cotización previa a la compra que se efectúe con el proveedor.

Grandes Superficies: Corresponderá a la comparación de precios para cada uno de los bienes a adquirir en las diferentes Grandes Superficies inscritas en la Tienda virtual del Estado Colombiano (mínimo 2), téngase en cuenta que se debe comparar la totalidad de los productos para escoger la cotización más económica.

4.1 Valor del contrato:

Sobre la base de las consideraciones anteriores, el valor estimado del contrato es de xxxxxxxx (\$ xxxxxxxx) (*valor en letras y en números*) incluido el IVA y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. XXXX_ de fecha XXXXX, por valor de ____ (\$____).

Igualmente, para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante ____ de fecha ____, por _____

Se debe indicar de manera explícita si aplica algún impuesto específico por el lugar de celebración del contrato, lo anterior, debido a que la plataforma SECOP II exigirá esta manifestación expresamente.

4.2. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará de la siguiente manera:

Se debe referenciar estrictamente lo que al respecto se haya establecido en el Acuerdo Marco, el contrato de Agregación de Demanda o el Instructivo de

Contratación con Grandes Superficies.

5. PLAZO:

El área solicitante debe escoger alguna de las siguientes opciones

(Indicar en letras y números) contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual no podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Nota 1: Tenga en cuenta que el plazo debe ser razonable y posible con el fin de evitar adiciones injustificadas del contrato.

Nota 2: El plazo debe señalarse en meses cuando los meses sean cerrados. Si el plazo incluye días, se debe calcular solamente en días.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN: Especificar el lugar donde se va a ejecutar el contrato, (Sede Principal de la Superintendencia de Servicios Públicos, Dirección Territorial)

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se debe referenciar estrictamente lo que al respecto se haya establecido en el Acuerdo Marco, el contrato de Agregación de Demanda o las características específicas de los bienes de la cotización elegida mediante comparación en Grandes superficies.

8. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

Se debe referenciar estrictamente lo que al respecto se haya establecido en el Acuerdo Marco, el contrato de Agregación de Demanda o las características específicas de los bienes de la cotización elegida mediante comparación en Grandes superficies.

9. OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA:

Se debe referenciar estrictamente lo que al respecto se haya establecido en el Acuerdo Marco, el contrato de Agregación de Demanda o las características específicas de los bienes de la cotización elegida mediante comparación en Grandes superficies.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

Acuerdo Marco: Mediante el presente proceso se requiere contratar la adquisición de bienes y/o servicios haciendo uso de la modalidad de selección de: Orden de Compra por acuerdo marco de precios.

El Literal a, del Numeral 2, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, dispone como causal de selección la compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas, así mismo el numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 que estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios en la operación principal y la Superservicios en la operación secundaria, como se estipuló en el

artículo 2.2.1.2.1.2.9. y 2.2.1.2.1.2.10 del decreto 1082 de 2015.

NOTA: Si la cuantía de la adquisición de los servicios o productos corresponde a la Mínima Cuantía de la Entidad, el procedimiento a adelantar debe ser el correspondiente a dicha cuantía.

Agregación de demanda: En desarrollo de la autonomía de la voluntad, consagrada en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales pueden celebrar contratos y acuerdos bajo las modalidades y condiciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la Ley 80.

Conforme a lo anterior, las actuaciones de las Entidades Estatales deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía, y responsabilidad (Art 76 Ley 80/93), de forma tal que los tramites contractuales se adelanten con austeridad de tiempo, medios y gastos, impidiendo las dilaciones y retardos en la ejecución del contrato (Art 25 Ley 80/93).

Por su parte, el Decreto Ley 4170 de 2011 le asignó a Colombia Compra Eficiente la función de diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y la contratación pública (Artículos 3 y 12 el Decreto Ley 4170/11). Con este propósito, Colombia Compra Eficiente elaboró un estudio de mercado y otros estudios previos desde los cuales se observa que el mecanismo de agregación de demanda para Servicios permite obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación, generando una contratación más simple y ágil.

Así las cosas, es claro que la agregación de demanda es el mecanismo más idóneo para celebrar el contrato objeto de estos estudios previos, en cumplimiento del principio de economía consagrado en la Ley 80 de 1993.

Lo anterior, en virtud del principio de Economía consagrado en la Ley 80 de 1993, por el cual los procesos de selección deben estructurarse con las etapas estrictamente necesarias, en el sentido, que deben surtirse las etapas necesarias en los plazos correspondientes, asegurando el uso de la menor cantidad de recursos.

Así mismo, el Decreto 1082 de 2015 establece en su parte considerativa que, *“la racionalización y simplificación del ordenamiento jurídico es una de las principales herramientas para asegurar la eficiencia económica y social del sistema legal y para afianzar la seguridad jurídica”*.

Mediante esta herramienta, la cual está disponible en la página web www.colombiacompra.gov.co.

Grandes Superficies: En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 donde se indica: “Estudios previos para la contratación de mínima cuantía”; y el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, se aplicará esta modalidad atendiendo a la regla general señalada por

la Ley, Teniendo en cuenta que el valor de la contratación a realizar no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios efectuados con anterioridad.

Específicamente, el procedimiento de selección aplicable será el definido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. En el cual se define:

“Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; d) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.
2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato”.

11. GARANTIAS. (si aplica)

Verificar **SI APLICA O NO** las exigencias de las garantías de conformidad con las reglas establecidas en (acuerdo marco o Grandes superficies).

Orientación: De conformidad con los artículos **2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (Nota. Se recomienda siempre verificar la vigencia normativa)**, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: **1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria.**

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los

siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

Si el área solicitante considera que debe exigir la garantía única para los contratos objeto de estos estudios previos, el texto aplicable es el siguiente:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

El área solicitante deberá escoger de la siguiente lista, los amparos que aplican a la contratación y deberá diligenciar los espacios en blanco:

- **Cumplimiento del contrato**, por el ___% (mínimo el 10%) del valor del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
- **Calidad del servicio**, por el ___% del valor del contrato y una duración de _____, contada a partir del recibo a satisfacción de los bienes.
- **Calidad de los bienes**, por el ___% del valor del contrato y una duración de _____, contada a partir del recibo a satisfacción de los bienes.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, por el ___% (no inferior al 5%) del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.
- (La garantía de salarios y prestaciones sociales se exigirá en todos los contratos en los cuales, de acuerdo con los mismos, el contratista emplee terceras personas para el cumplimiento de sus obligaciones, así como en los demás en que la Superservicios lo considere necesario en virtud del artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo).
- **Correcto funcionamiento de los bienes**, por el ___% del valor de los bienes contratados y una duración igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
- **Provisión de repuestos y accesorios**, por el ___% del valor del contrato y una duración de _____ a partir del recibo a satisfacción de los bienes.
- **Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, por una suma equivalente al 100% por ciento del valor del mismo y una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
- **Amparo autónomo contenido en póliza anexa**, que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual, por el _____% (no inferior al 5% del valor del contrato y en ningún caso inferior a 200 SMLMV) del valor del contrato, y una duración igual al plazo de ejecución del mismo.
- **Estabilidad de la obra.**
- **Responsabilidad civil extracontractual. De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.** El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. 2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMLV inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMLV.

12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La SUPERSERVICIOS, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

13. SUPERVISIÓN

La Superservicios realizará la supervisión del presente contrato por intermedio de (Nombre del jefe del área solicitante y su cargo), quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones contractuales y dará cumplimiento a los Manuales, procesos y procedimientos del Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios que se relacionen con su actividad de supervisión.

Nombre del jefe del área solicitante
Cargo.

Anexos.

Nombre completo - cargo.

Revisó: Nombre completo - cargo. Oficina de Informática (Aplica para Adquisiciones de bienes y servicios tecnológicos)

Nombre Completo – Cargo – Oficina Asesora de Planeación (Aplica para Adquisiciones con recursos de Proyectos de Inversión)

Se debe siempre realizar la verificación de las referencias normativas incluidas en este documento.